



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

AVISO

EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
META

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023) se ADMITIO Acción de tutela radicada bajo el No. 500013110002-2023-00005-00, promovida por la Dra. AURA JULIA REALPE OLIVA identificada con número de cédula No. 30.734.977, en calidad de procuradora 14 Judicial II de Tierras de Cali, quien aduce la vulneración de derechos constitucionales fundamentales, contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS-TERRITORIAL META, y ordenó la vinculación por activa del señor LUIS DOMINGO OLARTE RUGE, y los herederos determinados de la señora EMILIANA BEATRIZ CASTRO TELLEZ, señores VICTOR ALFONSO OLARTE CASTRO y DIONELSON OLARTE CASTRO, así como a herederos indeterminados, para que dentro del término de ((2) días realicen las manifestaciones que considere pertinentes.

Igualmente se ordenó vincular por pasiva al señor OSCAR PATIÑO CARDENAS, persona a la cual los señores LUIS DOMINGO OLARTE RUGE y EMILIANA BEATRIZ CASTRO vendieron el predio con nomenclatura carrera 20 No. 4-62 barrio Cogollo del Municipio de Pore - Casanare, y a la persona o personas indeterminadas a quien o quienes el señor OSCAR PATIÑO CARDENAS haya a su vez vendido el inmueble o que aduzca tener posesión del mismo.

Así mismo se hace saber a las personas emplazadas que si no comparecen al día siguiente de este aviso, se designará un curador ad litem para los vinculados por activa y un curador para los vinculados por pasiva, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del código general del proceso, con quienes se surtirá la notificación.

Para los efectos previstos en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, las providencias que se dicten se notificarán a las partes o intervinientes, por el medio que el juez considere más expedito y eficaz, el cual se publica en Villavicencio

(Meta) hoy trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023), siendo las once y treinta de la mañana (11:30 A.M.).

LUZ MILI LEAL ROA
Secretaria

Cra 29 No. 33B - 79 Palacio de Justicia, Torre B, oficina 109
Correo Institucional Fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co